

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 516**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)****CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía “ **SERVICIOS DE SEGURIDAD RENAN JARA VICUÑA CIA. LTDA.** ”, otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 15 de Julio de 2008 con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 620-DJ-08 de 21 de Julio de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de Julio de 2008 y ADM-08137 de 2 de Junio de 2008;

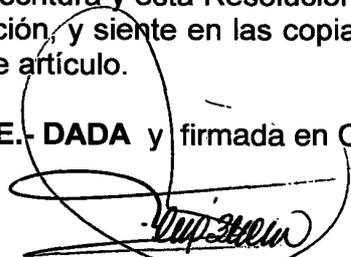
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio del objeto social y la reforma del Estatuto de la Compañía “ **SERVICIOS DE SEGURIDAD RENAN JARA VICUÑA CIA. LTDA.** ” en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno del Cantón Cuenca y Quinto del cantón Azogues, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **22 JUL. 2008**



Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE: QUE EL DÍA DE HOY, HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE.- AZOGUES, JULIO 23 DEL 2008.

El Notario:
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

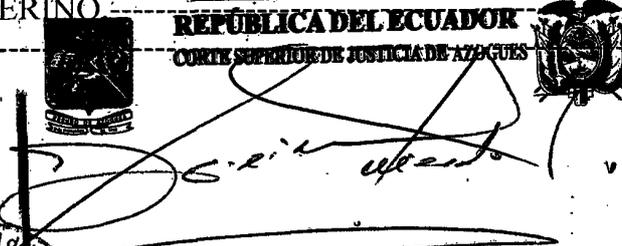


Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES



Con el No.64, del Registro Mercantil, queda inscrita la Resolución No.08-C-DIC-516, de la Intendencia de Compañías.- Azogues, Julio 24 de 2008.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Cesar H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
PROPIEDAD DEL CANTÓN
AZOGUES - INTERINO

